

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días de agosto 2023.

VISTO: el expediente N° 47.428/19 STJ-SSA caratulado "Oficial 1º del Tribunal de Juicio en lo Criminal DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

I. Que, en fecha 28 de febrero de 2019, mediante la Resolución SSA-SGCAJ N° 09/19 se dispuso llamar a concurso para cubrir el cargo citado en el visto de la presente (hojas 5/6).

II. El 3 de junio de ese mismo año, el entonces Presidente del Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Norte, Dr. Eduardo López, solicitó mediante Oficio N° 465/19 la suspensión del proceso de selección por cuestiones funcionales y hasta nuevo análisis.

III. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el llamado y que las necesidades propias del servicio que dieron origen a las presentes actuaciones se han visto modificadas, deviene inoficiosa la continuidad del proceso de selección, independientemente de la desactualización de la información que obra en el expediente.

IV. En consecuencia y en razón de no mediar nuevo análisis de reactivación de las presentes actuaciones, corresponde dejar sin efecto el llamado a concurso, proceder a la destrucción de los currículums vitae que se hayan recibido oportunamente y al archivo de las actuaciones.

V. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,
RESUELVEN:**

1º) DEJAR SIN EFECTO el llamado a concurso citado en el visto de la presente por las razones expuestas en los considerandos.

2º) PROCEDER a la destrucción de los currículums vitae reservados en su oportunidad y se archiven las actuaciones, dejándose debida constancia.

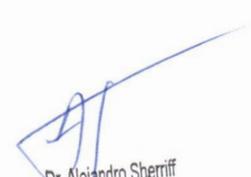
3º) MANDAR se registre y cumpla.



Dr. David Pachtmán
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia